

¿Qué son los Fondos Generales del Estado (SGF)?

Los Fondos Generales del Estado proporcionan servicios y apoyos para niños y adultos que no reciben servicios de Exención actualmente.

¿Cómo hace una persona para ser elegible y acceder a los SGF?

La persona debe completar el proceso de inscripción por el Waiver de Discapacidades al Desarrollo (DD) y ser colocada en el Registro Central para ser elegible para los servicios de SGF. El Registro Central es una lista computarizada de todos los que esperan servicios a través del Waiver de DD. Para más detalles con respecto a la elegibilidad por el Waiver de DD diríjase al sitio web: www.health.state.nm.us/ddsd/eligibility/eligibilitypg6.htm

Los niños menores de 3 años pueden calificar para SGF mientras reciben servicios a través de un programa de intervención temprana. Los servicios son coordinados a través de agencias proveedoras de intervención temprana en todo el estado.

Para solicitarlo

El financiamiento para los servicios SGF se encuentra disponible a través de agencias proveedoras en diferentes lugares del estado. Para adultos y niños mayores de 3 años, comuníquese con la Oficina Regional de la División Apoyos para Personas con Discapacidades al Desarrollo (DDSD) solicitando más información sobre SGF disponibles y el nombre de la agencia proveedora en cada área.

Para un niño que recibe servicios a través de una agencia proveedora de intervención temprana, una familia debería solicitar información a su Coordinador de Servicios sobre cómo acceder a los servicios financiados a través de SGF. El Programa Familiar para Bebés y Niños Pequeños (FIT) puede proporcionar información sobre servicios y proveedores de intervención temprana. Para detalles, diríjase al sitio web: www.health.state.nm.us/ddsd/fit/index.html

Recuerde:

- Los servicios SGF se encuentran disponibles por orden de llegada, en la medida en que el financiamiento se encuentre disponible.
- Una cantidad limitada de personas están invitadas a participar del Programa de Apoyo Familiar Independiente cada año, el cual es financiado a través de SGF. Este programa proporciona una pequeña cantidad de financiamiento para que la persona sea independiente. Las personas que se encuentran en el Registro Central y próximas a la asignación para la Exención de DD pueden ser seleccionadas en base a su fecha de inscripción. Si una persona recibe la invitación, es muy importante que la devuelva en el tiempo especificado, para asegurar su participación.

Para información o recursos adicionales sobre Discapacidades comuníquese con:



El Centro de Información para Nuevo Mexicanos con Discapacidades y BabyNet
1-800-552-8195 ó 505-272-8549

Descargue las Páginas de Consejos de <http://cdd.unm.edu/infocenternm/publications>

El contenido de este documento no refleja necesariamente la posición del programa del SGF y de ningún endoso oficial debe ser deducida.

Servicios para adultos y niños mayores de 3

Cuidado de relevo
Residencial para adultos
Capacitación vocacional para adultos
Programa de Apoyo Familiar Independiente

Desde el nacimiento hasta los 3 años

Cuidado de relevo
Intervención Temprana

Oficinas regionales de DDSD:

Oficina Metropolitana de Albuquerque

1-800-283-5548
(505) 841-5500

Oficina de NW Gallup

1-866-862-0448
(505) 863-9937

Oficina de NE Taos

1-866-315-7123
(505) 758-5934

Oficina de SW Las Cruces

1-866-742-5226
(505) 528-5180

Oficina de SE Roswell

1-866-895-9138
(505) 624-6100

Programa Familiar para Bebés y Niños Pequeños (FIT)

1-877-696-1472
(pedir por el programa FIT)

Gracias a Molina Medicare por su servicios de traducción.

